

# ***Protección jurídica***



## 10. Protección jurídica

Actualmente la tutela ha de concebirse como aquella función encomendada a persona/s (físicas o jurídicas), para el cuidado y educación de las personas incapacitadas no sujetas a la patria potestad de sus padres, para su representación en todos aquellos actos que no puedan realizar por sí solos, y/o para la administración de su patrimonio; todo ello bajo el control de la autoridad judicial y vigilancia del Ministerio Fiscal.

En Castilla y León la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales está constituida por las asociaciones pertenecientes a FEAPS Castilla y León y cuenta con el apoyo de la Administración Autónoma.

Tiene como fines, el ejercicio directo de las tutelas, curatelas y otras figuras de guarda sobre Personas con Discapacidad Psíquica declaradas incapaces, cuando sea nombrada por los jueces, al no poder encomendar tales funciones a familiares u otras personas físicas o jurídicas.

Las principales funciones que la Fundación desempeña con respecto a la persona bajo su tutela son:

- Asistencia primaria o de emergencia. Velar por la salud del tutelado, garantizar el alojamiento adecuado y asegurar la responsabilidad civil.
- Asistencia jurídica. Información, orientación y asesoramiento a padres. Comparecencia ante los juzgados y servicio de letrado para la defensa de los derechos del tutelado.
- Asistencia relativa a la administración de sus bienes. Solicitud de prestaciones, ejercicio de los derechos y deberes fiscales del tutelado, administración de patrimonio y rentas, dando cumplida cuenta de sus actuaciones al juez correspondiente.
- Atención personal continuada. Búsqueda de atención domiciliaria, formación y seguimiento del Delegado Tutelar.

### Dirección:

«Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales»  
Plaza de la Universidad - 47004 Valladolid  
Tfno.: 983/39.95.66

Nueva dirección: C/ Vinos de Rueda, 22. 47008 Valladolid

